REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER

Nit 890.208.363-2.

COMPROBANTE DE EGRESO Nro : 24001890

Expedido en : Junio 19 de 2024
Orden de pago Nro. : OC : 24001597

Código Interno: 240536

Vigencia	: Vigencia 2024
Acto Administrativo	:
Unidad Gestora	: ADMINISTRACION CENTRAL
Nombre Beneficiario	: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
Beneficiario CC/Nit	: NIT: 00804009112 - 4
Rubro Presupuestal	: 2.3.2.02.02.009.17.02.038.02.02
Detalle Rubro	: 17 Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal / 97990 Otros servicios diversos n.c.p. / Apoyo a la realización de Ferias y Exposiciones Agropecuarias CH - ACTAPARCIALDEPAGO01
Fuente de Financiación	: IMPTO HIDROCARBUROS
Neto a Pagar	: $ 78,579,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.)
Concepto	: OC 24001597, CP 24001864, CD 24001005, ACTA PARCIAL DE PAGO 01 CONVENIO 272-2024 APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GRY Y QUINCUAGESIMA TERCER 53° EXPOSICION EQUINA GRADO B EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER /* FIN */

CONTABILIZACIONES

Código	Descripción	Valor Débito	Valor Crédito	CC/Nit	Beneficiario
2401020301	Asignacion de Bienes y Servicios	88,500,000.00	0.00	00804009112	COMITE DE GANAD
41101701	PAPELERIA	0.00	9,000.00	00804009112	COMITE DE GANAD
4105760302	FONDO ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	0.00	3,540,000.00	00804009112	COMITE DE GANAD
41100112	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	0.00	2,212,500.00	00804009112	COMITE DE GANAD
4105760303	FONDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0.00	1,770,000.00	00804009112	COMITE DE GANAD
4105760305	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	0.00	1,770,000.00	00804009112	COMITE DE GANAD
24400401	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.00	619,500.00	00804009112	COMITE DE GANAD
1110060133	13663-4 IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	0.00	78,579,000.00	00804009112	COMITE DE GANAD
	SUMAS IGUALES $	**88,500,000.00**	**88,500,000.00**		

LUZ SADIA AYALA VILLAMIL
Tesorero

Beneficiario

Registrado por : LUZ SAIDA AYALA VILLAMIL

BBVA
Net Cash

Informe Detallado del Fichero

31/Jul/24 10:52:03

Información del fichero

Clave Empresa:	PROVEEDORES	Cuenta de Cargo:	AH - 00130287000200136634
F.de proceso:	20-06-2024	Nombre Fichero:	.OKC. PG EMPRESA
Referencia:	DVP 20/06/2024	Órdenes:	1
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	78.579.000,00

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
COMITE GANADEROS DE CIMITARRA	0287000100038814	78.579.000,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica	Nº identificación:	0000008040091124
Nombre:	COMITE GANADEROS DE CIMITARRA	E-mail:	
Dirección 1:	COLISEO DE FERIAS	Dirección 2:	
Forma de Pago:	Abono/Cargo cuenta	Tipo de cuenta:	
Banco:	0013 - BBVA COLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	0287000100038814
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	
Importe:	78.579.000,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	PG EG24001890 ACTA PARCIAL N1	Concepto 2:	CONTRATO 272-2024

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER

OBLIGACIÓN CONTRATIDA	Código: DS-RG-04.0.1.0-03-06	Fecha: 01/09/06	Versión:0	Página 1 de 1

OBLIGACION CONTRAIDA Nro : 24001597
Expedido El : Junio 19 de 2024

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el articulo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 se registra una partida por valor de $ (OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.).

Cruce con Documento	: CP - 24001864 Originado(S), por el CD : 24001005
Vigencia	: Vigencia 2024
Unidad Gestora	: ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal	: 2.3.2.02.02.009.17.02.038.02.02 Código Rápido: 240536
Detalle Rubro	: 17 Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal / 97990 Otros servicios diversos n.c.p. / Apoyo a la realización de Ferias y Exposiciones Agropecuarias
Fuente de financiación	: IMPTO HIDROCARBUROS
Acto Administrativo	:
Valor Rubro	: $ 88,500,000.00
Beneficiario CC/Nit	: NIT: 00804009112 - 4
Nombre Beneficiario	: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
Dirección Beneficiario	: CR 3 3 B 24
Soporte Jurídico	: CC - ACTAPARCIALPAGO01
Concepto	: CP 24001864, CD 24001005, ACTA PARCIAL DE PAGO 01 CONVENIO 272-2024 APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GRY Y QUINCUAGESIMA TERCER 53° EXPOSICION EQUINA GRADO B EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER /* FIN */

IMPUTACIÓN CONTABLE					
Código	**Descripción**	**Débito**	**Crédito**	**CC/Nit**	**Beneficiario**
55070601	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	88,500,000.00	0.00	00804009112	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
2401020301	Asignacion de Bienes y Servicios	0.00	88,500,000.00	00804009112	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
	SUMAS IGUALES $	**88,500,000.00**	**88,500,000.00**		

Registrado por : AYALA VILLAMIL LUZ SADIA

IVON NATALIA ARIZA CASTRO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

NOMBRE CONTRATISTA	CONVENIO/ CONTRATO

CONTRATO SUMINISTROS TESORERIA MUNICIPIO CIMITARRA			
	SI	NO	OBSERVACION
ACTA DE LIQUIDACION			
ACTA DE RECIBO FINAL			
ACTA DE PAGO PARCIAL N°..., (ANTICIPO) O PAGO ANTICIPADO **(ORIGINAL PARA TESORERIA)** CONTRATACION	✓		
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES **(ORIGINAL PARA TESORERIA)**	✓		
FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO **(ORIGINAL PARA TESORERIA)** *	✓		
ACTA DE ENTRADA Y ACTA DE SALIDA DE ALMACEN NO			
PLAN INVERSION ANTICIPO **(CUANDO ES PAGO DE ANTICIPO)**			
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECIBO DE PAGO	✓		
INFORME DE SUPERVISION ✓			
INFORME DE ACTIVIDADES			
APROBACION DE POLIZA	✓		
POLIZA Y RECIBO DE CAJA	✓		
ACTA DE INICIO	✓		
DESIGNACION INTERVENTOR SUPERVISOR ✓	✓		
COPIA MODIFICACIONES AL CONTRATO (EN CASO DE HABER ALGUNA) ✓			
REGISTRO PRESUPUESTAL ✓	✓		
CONTRATO **(SE DEBE ANEXAR EN TODOS LOS PAGOS)** ✓	✓		
CEDULA DE CIUDADANIA	✓		
RUT (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	✓		
CAMARA DE COMERCIO	✓		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	✓		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	✓		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	✓		
PROPUESTA ECONOMICA (A DOS DIGITOS MULTIPLICABLE)	✓		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	✓		
CERTIFICACION BANCARIA	✓		

Aprobo:

Supervisor

* CERTIFICADO SEGURIDAD CONTRALORA SOCIAL
* ACTAS
* INFORME SUPERVISOR.
* FACTURA

ACTA PARCIAL DE PAGO N° 1

Convenio No. 272 de 2024

Fecha de Suscripción del Contrato:	11 de junio de 2024
Objeto:	**APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN - GYR Y QUINCUAGÉSIMA TERCERA 53ª EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER**
Contratante:	**Municipio de Cimitarra** NIT 890.208.363-2
Contratista:	COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA – COGACI **NIT 804009112-4**
Supervisor:	**DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ** Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Oficina Gestora:	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Valor del contrato:	$ 206.410.000,00 Doscientos seis millones cuatrocientos diez mil pesos Aporte del municipio $ 177.000.000,00, Ciento Setenta y Siete Millones de pesos. Aporte de COGACI $ 29.410.000,00 Veinte Nueve Millones Cuatrocientos Diez Mil pesos
No. CDP y fecha:	24001005 de treinta (30) de mayo de 2024
No. RP y fecha:	24001794 de once (11) de junio de 2024
Plazo del contrato:	Doce (12) días
Fecha de Inicio del contrato:	15 de junio de 2024
Fecha de terminación del contrato:	26 de junio de 2024

ACTA PARCIAL DE PAGO N° 1

MUNICIPIO DE CIMITARRA	CONTRATISTA
DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente Supervisor Contrato	**FREDY MATEUS GUIZA** C.C. No. 79.500.088 de Bucaramanga. Representante Legal Comité de Ganaderos de Cimitarra

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502400294971

Contribuyente

Trámite CONVENIOS GENERALES

PRO HOSPITAL	$1.770.000
PRO UIS	$1.770.000
Total	**$3.540.000**
Ordenanza 012	$354.000
Total a Pagar	**$3.894.000**

Fecha de Expedición 2024/06/18 **Fecha Limite de Pago** 2024/06/24

Con destino a: **Alcaldia de Cimitarra - CIMITARRA**

Contribuyente **Tipo de Doc.** N.I. **Número** 804009112

Nombre COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA

Dirección **Teléfono** 3162311128

Municipio CIMITARRA **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502400294971(3900)00000003894000(96)20240624

NRO. CONVENIO	272
VALOR BASE	88.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	88.500.000
VALOR TOTAL CONVENIO	177.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	factura
FECHA CONVENIO	11/06/2024

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502400294971

Trámite CONVENIOS GENERALES

Con destino a: Alcaldia de Cimitarra - CIMITARRA

Tipo de Doc. N.I.
Nombre: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA
Dirección:
Número: 804009112
Teléfono: 3162311128

NRO. CONVENIO	272
VALOR BASE	88.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	88.500.000
VALOR TOTAL CONVENIO	177.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	factura
FECHA CONVENIO	11/06/2024

PRO HOSPITAL	$1.770.000
PRO UIS	$1.770.000
Total	**$3.540.000**
Ordenanza 012	$354.000
Total a Pagar	**$3.894.000**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502400294971

Trámite CONVENIOS GENERALES

Con destino a: Alcaldia de Cimitarra - CIMITARRA

Total a Pagar $3.894.000

Fecha de Expedición 2024/06/18 **Fecha Limite de Pago** 2024/06/24

NRO. CONVENIO	272
VALOR BASE	88.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	88.500.000
VALOR TOTAL CONVENIO	177.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	factura
FECHA CONVENIO	11/06/2024

PRO HOSPITAL	$1.770.000
PRO UIS	$1.770.000
Total	**$3.540.000**
Ordenanza 012	$354.000

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
"COGACI"

Resolución Habilitacion DIAN N° 18764073039009 con Prefijo SUB1 desde 125 hasta 1500 con vigencia desde 15/06/2024 hasta 15/06/2025

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SUB1-126**
FECHA: 19/06/2024 15:37:53
FECHA Y HORA VALIDACION DIAN : 19/06/2024 03:39:00

FORMA PAGO: CREDITO
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/06/2024

CUFE:
87282b3030caee1b0d8637d645befb309
23a88c92997b075103b821d5ecbfd31ce

Datos del Emisor

Razón social/Nombre: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA
NIT: 804009112-4 **Teléfonos:** 3186163289
Dirección: CRA 3 N. 3B - 24 - Cimitarra
Email: COMITEDEGANADEROSCIMITARRA@HOTMAIL.COM

Cliente

Razón social/Nombre: MUNICIPIO DE CIMITARRA
NIT: 890208363-2 **COD. VEND.:** 63254135-5
Dirección: CARRERA 5 N° 6-10 - Cimitarra
Email: SECRETARIAHACIENDA@CIMITAR **Teléfonos:** 6260242-6260060-62608

#	Código	Cant.	Und.	Descripción	Vr. Unit.	% Imp.	Impuesto	Vr. Parcial
1	APYPSG	1.00	UND	APOYO AL COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA "COGACI"PARA LA REALIZACION DE LA EXPOSICION BOVINA BRAHAMAN-GYR Y EQUINA GRADO B, 2024 EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	88,500,000.00	0	0.00	88,500,000.00

Total items: 1

Subtotal:	88,500,000.00
Otros Descuentos:	0.00
Retenciones:	0.00
INC:	0.00
IVA:	0.00
ICO:	0.00
VALOR NETO:	88,500,000.00

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Valor en letras: OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS
Observaciones: CONVENIO DE COLABORACION N° 272 DE 2024
No efectuar Retencion en la fuente por ningun concepto ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO no contribuyente del impuesto de renta y complementario. No responsable de IVA

Generado e impreso por TNS S.A.S
NIT. 800.182.856-1 proveedor tecnologico

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804009112
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-07
FECHA DE PAGO:	2024-06-07
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	30099416
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30099416
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 0	$ 200	$ 128.300	$ 128.500
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	$ 0	$ 0	$ 100	$ 29.600	$ 29.700
Subtotal Salud		2	5	$ 0	$ 0	$ 300	$ 157.900	$ 158.200
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 100	$ 124.900	$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 400	$ 506.200	$ 506.600
Subtotal Pensión		2	5	$ 0	$ 0	$ 500	$ 631.100	$ 631.600
14-29	830008686	LA EQUIDAD	5	$ 0	$ 0	$ 100	$ 28.500	$ 28.600
Subtotal ARL		1	5	$ 0	$ 0	$ 100	$ 28.500	$ 28.600
CCF39	890200106	CAJASAN	5	$ 0	$ 0	$ 200	$ 157.900	$ 158.100
Subtotal CCF		1	5	$ 0	$ 0	$ 200	$ 157.900	$ 158.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 975.400	$ 976.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/07/2024

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804008112	4	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	UNICA	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-190	COLISEO DE FERIAS KIOSCO 200 P		8261019		ASESORARYASEGURAR@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-05	2024-06	30099416	E	2024-06-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	976.500	1.100	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	30099416	2024-06-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Econ				
IN	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub. Tipo Cot			
1	CC 63254135	CARDENAS TORRES DIANY PATRICIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	0.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.900	S	1131201	
2	CC 75108539	QUINTERO HERNANDEZ JULIAN ALBERTO	1.300.000	F	X															0			4	4	4	4	PROTECCION-230201	173.334	27.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	173.334	7.800	CAJASAN-CCF39	173.334	7.200	173.334	1.900	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	43.700	S	2012101	
3	CC 91135817	QUIROGA MURILLO FERLEY	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	325.600	S	2012101	
4	CC 1005362808	AGUDELO HERRIO YENY	1.300.000	F	X															0			13	13	13	13	PORVENIR-230301	563.334	90.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	563.334	22.600	CAJASAN-CCF39	563.334	22.600	563.334	3.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	138.400	S	1749001	
5	CC 1049032754	BOHORQUEZ ZAPATA ALEJANDRA	1.300.000	F	X															0			14	14	14	14	PROTECCION-230201	606.667	97.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	606.667	24.300	CAJASAN-CCF39	606.667	24.300	606.667	3.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	148.900	S	1749001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804009112	4	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	UNICA	9499	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-190	COLISEO DE FERIAS KIOSCO 200 P		6281019		ASESORARYASEGURAR@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-05	2024-06	30099416	E	2024-06-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	976.500	1.100	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	30099416	2024-06-07	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.943.335	3.943.335	3.943.335	3.943.335	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	631.100	0	500	0	631.600
PROTECCION	230201	800229739	0	2	124.900	0	100	0	125.000
PORVENIR	230301	800224808	8	3	506.200	0	400	0	506.600
EPS(Administradoras: 2)				5	157.900	0	300	0	158.200
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	29.600	0	100	0	29.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	128.300	0	200	0	128.500
ARP(Administradoras: 1)				5	28.500	0	100	0	28.600
LA EQUIDAD	14-29	830008686	1	5	28.500	0	100	0	28.600
CCF(Administradoras: 1)				5	157.900	0	200	0	158.100
CAJASAN	CCF39	890200106	1	5	157.900	0	200	0	158.100
Gran Total					975.400	0	1.100	0	976.500

Alexandra Sánchez
Asesorías Contables

Contador Público
Universidad Santo Tomás de Aquino
Especialista Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia

Especialista en formulación y evaluación de proyectos, estudios de factibilidad y creación de Empresa.
Asesora y consultora empresarial sistema de gestión de calidad y programa de R.S.E.
Asesoría Tributaria y elaboración de obligaciones en Renta e información exógena
Asesoría contable y financiera

ALEXANDRA SANCHEZ HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO
T. P. No. 74906-T

HACE CONSTAR:

Por medio de la presente, actuando en mi calidad de Contador del COMITÉ **DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI**, identificada con el Número de Identificación Tributaria No. 804.009112 - 4, con domicilio principal en el municipio de Cimitarra, me permito **CERTIFICAR** que dicha empresa es una entidad sin ánimo de lucro; la cual se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, Pensión, Parafiscales y Riesgos Profesionales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ALEXANDRA SANCHEZ HERNANDEZ
Contador Público
T. P. No. 74906-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0B8E0F49F21248

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDRA SANCHEZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63367736 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 74906-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TARJETA PROFESIONAL





CEDULA DE CIUDADANIA





El Municipio de Cimitarra a pesar de ser tan extenso en su parte rural, denota un bajo rendimiento en la productividad del sector agropecuario, según los indicadores reportados en la evaluación agropecuaria para la UPRA, a causa del crecimiento poblacional cada día sube la demanda de alimentos, por lo anterior es necesario reforzar el recurso humano y técnico para responder a la gran demanda del sector pecuario, en cuanto a la planificación y el control de las actividades encaminadas al fortalecimiento organizacional y de comercialización.

En una primera instancia, se establece la importancia de las exposiciones bovina y equina para el municipio desde los aspectos culturales, sociales, económicos y turísticos; este apartado denominado La feria y exposición ganadera, un valor trascendental dispone un acercamiento a la ganadería colombiana, así mismo la representación de los peldaños que ha llegado a escalar el hato santandereano y, finalmente, la posición de cimitarra entre los municipios de Santander como uno de los más memorables en este evento bovino y equino. Tal acontecimiento se ve identificado dentro de una serie de acciones que salvaguardan la tradición, la nostalgia y el amor por la labor vacuna.

Una exposición ganadera es una exhibición o feria en la que se muestran diferentes representantes del sector ganadero, estos representantes no sólo a los bovinos y equinos sino a la maquinaria del sector, las nuevas técnicas de optimización productiva y la alimentación animal.

Las exhibiciones o ferias de ganadería tienen entre sus objetivos el desarrollo de la industria ganadera mejorando la calidad de la carne de consumo, así mismo persiguen la profesionalización del sector, el refuerzo de sus canales de comercialización, dar a conocer la labor del sector ganadero y la proyección de las distintas especies.

La pasión por el caballo colombiano genera riqueza a través de al menos tres grandes dimensiones de desarrollo empresarial: la crianza, el espectáculo de las exposiciones equinas y la comercialización y venta de equinos y de material reproductivo.

La primera, guarda relación directa con el cuidado de los ejemplares, la producción de los cultivos de forrajes, la producción de henos y otros productos para la dieta de los animales y, el entrenamiento de los ejemplares. La equinas, por su parte, es demandada para la elaboración de compost o como combustible.

En cuanto al espectáculo, cada semana durante todo el año, hay exposiciones equinas avaladas por sus condiciones técnicas, al menos en dos municipios del país. Difícilmente se puede encontrar en Colombia una pasión masiva similar, con 18 excepción de la que despierta el fútbol. (Portafolio, 2018). Las exposiciones mueven la economía local de los municipios donde se organizan: el comercio, los servicios, la movilidad de animales y el aprovechamiento de escenarios públicos, entre otros, giran a su alrededor. Cabe resaltar aquí el dinamismo que se genera en actividades como la sombrerería típica, la industria marroquinera y la herrería, oficio, este último de especial reconocimiento en países con mayor desarrollo

del sector equino.

"Colombia cuenta con un reconocimiento internacional por sus especies caballar, mular y asnal, de exposición, deporte y trabajo, equino de paso fino, trote, trocha o galope, ejemplar de coleo, carreras o trio y mular y asnal de labor, suman una población de 1'446.664." (Censo pecuario nacional-2017).

Una feria es un evento comercial en que se encuentran productores y compradores, con el fin de concretar negocios, establecer contactos comerciales y alianzas estratégicas en corto tiempo, identificar posibles competidores y comparar los productos propios y su calidad con otros del mercado, así como para estudiar el comportamiento del mismo ante las ofertas y precios existentes. En el ámbito ganadero, las ferias y exposiciones representan la oportunidad para los productores de mostrar sus mejores animales, promocionando así su ganadería y abriendo espacio a nuevas oportunidades de negocio. Dada la importancia de las mismas para esta actividad pecuaria tanto en el campo económico como social, el presente artículo se centra en describir las características de cada uno de los tipos de ferias ganaderas que se desarrollan Contexto internacional Colombia Boyacá Paipa 9 en Colombia y las maneras en que se comercializa ganado bovino en cada una de ellas.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Identificación	63254382
Cargo	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Dependencia	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
FECHAS DE REPORTE	
Fecha de Elaboración de Informe	19 de junio 2024

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato en cuanto a las Obligaciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Departamento: Santander
Municipio: Cimitarra
Locación Específica: Coliseo de ferias de Cimitarra Santander

AVANCE DEL CONTRATO (%)	
Avance Técnico	50%
Avance Financiero	0%

Nota Aclaratoria: el Avance Financiero del contrato se encuentra en cero, después de realizarse el pago el porcentaje financiero será de **50 %**

REGISTRO FOTOGRÁFICO


CUERPO TÉCNICO


CUERPO TÉCNICO Y ORGANIZACIÓN


GRAN CAMPEÓN ASNAL


CAMPEONA RESERVADA PASO FINO COLOMBIANO


CABALLOS DE 48-60 MESES TROCHA COLOMBIANA

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se ejecuta de una manera eficaz sin contratiempos.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al Contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el período en cuestión. (Entendiéndose que el Municipio adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Nº Planilla (s):	Fecha de Pago	Valor Pagado
30099416	07/06/2024	$976.500

RECOMENDACIONES

Todas las observaciones, recomendaciones e inquietudes por parte de la entidad supervisora deberán enunciarse mediante oficio, dejándose constancia de las actuaciones del ente territorial frente a la responsabilidad de los interventores externos que realizan seguimiento a los diferentes contratos de obra.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria de Agricultura y medio Ambiente
Supervisor

Firma:

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

EQUIPO TECNICO 53a EXPOSICION EQUINA GRADO B CIMITARRA 2024

JUEZ PRINCIPAL	Dra. ANGELA OCHOA BUITRAGO
DIRECTOR FERIA FERIA	ING. MIGUEL RUEDA RAMIREZ
LOCUTOR TECNICO	Dr. JUAN G. VANEGAS
SECRETARIA	BRIGITTE S. SALAZAR AMAYA
DIRECTORA EJECUTIVA	Dra. LILIANA JEREZ
VETERIANARIO	Dr. BRAYAN CUADROS
VETERINARIO PREPISTA	Dr. MIGUEL CASTELLANOS
FILMACION FERIA	ANDERSON PEDRAZA
VEEDOR ASOCABALLOS	CARLOS AUGUSTO MANTILLA
VETERINARIO	SANTIAGO GALLEGO ARIZA
DIRECTOR LOGISTICA	FERLEY QUIROGA MURILLO
LOGISTICA PESEBRERAS	YAMID R. BAÑOS CARDENAS

FREDY MATEUS GUIZA

Representante Legal

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA SANTANDER

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIMITARRA – SANTANDER

Cimitarra Avanza
2024 - 2027

POLIZA DE CUMPLIMIENTO APROBACIÓN DE POLIZA N° B-100049039 DEL COVENIO DE ASOCIACION N° 272 DE 2024

Fecha de Aprobación de la Póliza:	15 DE JUNIO DE 2024
N° Proceso:	272 DEL 11 JUNIO DE 2024
Contratista:	COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI NIT: 804.009.112-4 REPRESENTANTE LEGAL: FREDY MATEUS GUIZA C.C. 79.500.088
Valor del contrato :	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($206.410.000)
Plazo Inicial	DOCE (12) DIAS CALENDARIO
Objeto:	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, Y QUINCUAGESIMA TERCER 53 EQUINA GRADO B, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER
N° Póliza y fecha de expedición:	POLIZA N° B-100049039 DEL 15 DE JUNIO DE 2024
Aseguradora:	**SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6**

AMPARO	VALOR ASEGURDADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$ 41.282.000,00	11/06/2024	26/10/2024
Total Asegurado	***$ 41.282.000,00***		

OBSERVACIONES: Se verifico la poliza B-100049039 expedida el dia 15 de Junio de 2024 de cumplimiento del COVENIO DE ASOCIACION 272 de 2024

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

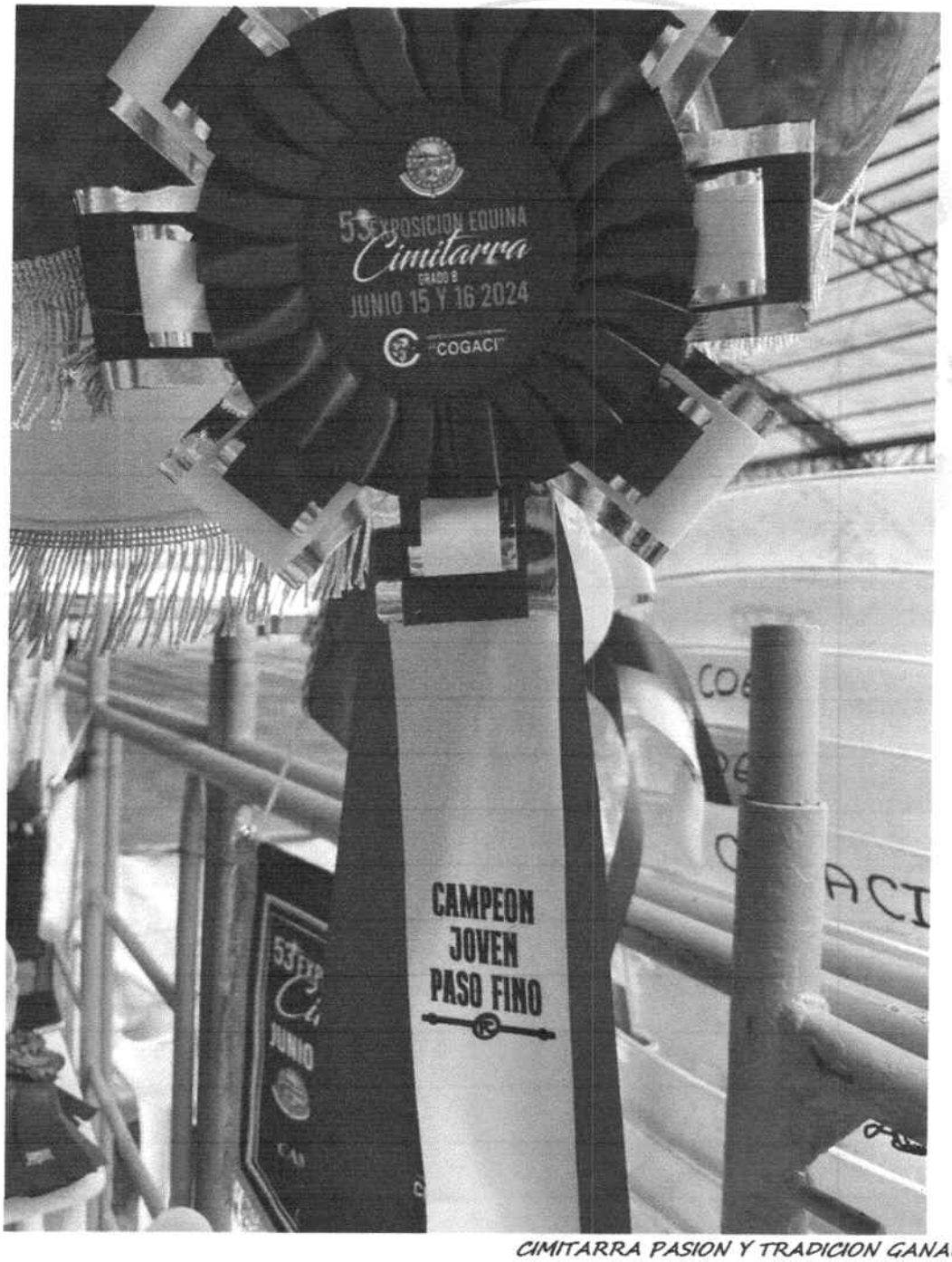
Proyecto: Jorge Mario Ruiz Moreno - Abogado

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

REGISTRO FOTOGRAFICO EXPOSICION EQUINA GRADO B 2024

https://drive.google.com/drive/folders/12pWAtxZ3khL4FsMapO4KaFgBKGU487Sg?usp=sharing

PREMIACION EXPOSICION EQUINA GRADO B 2024



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

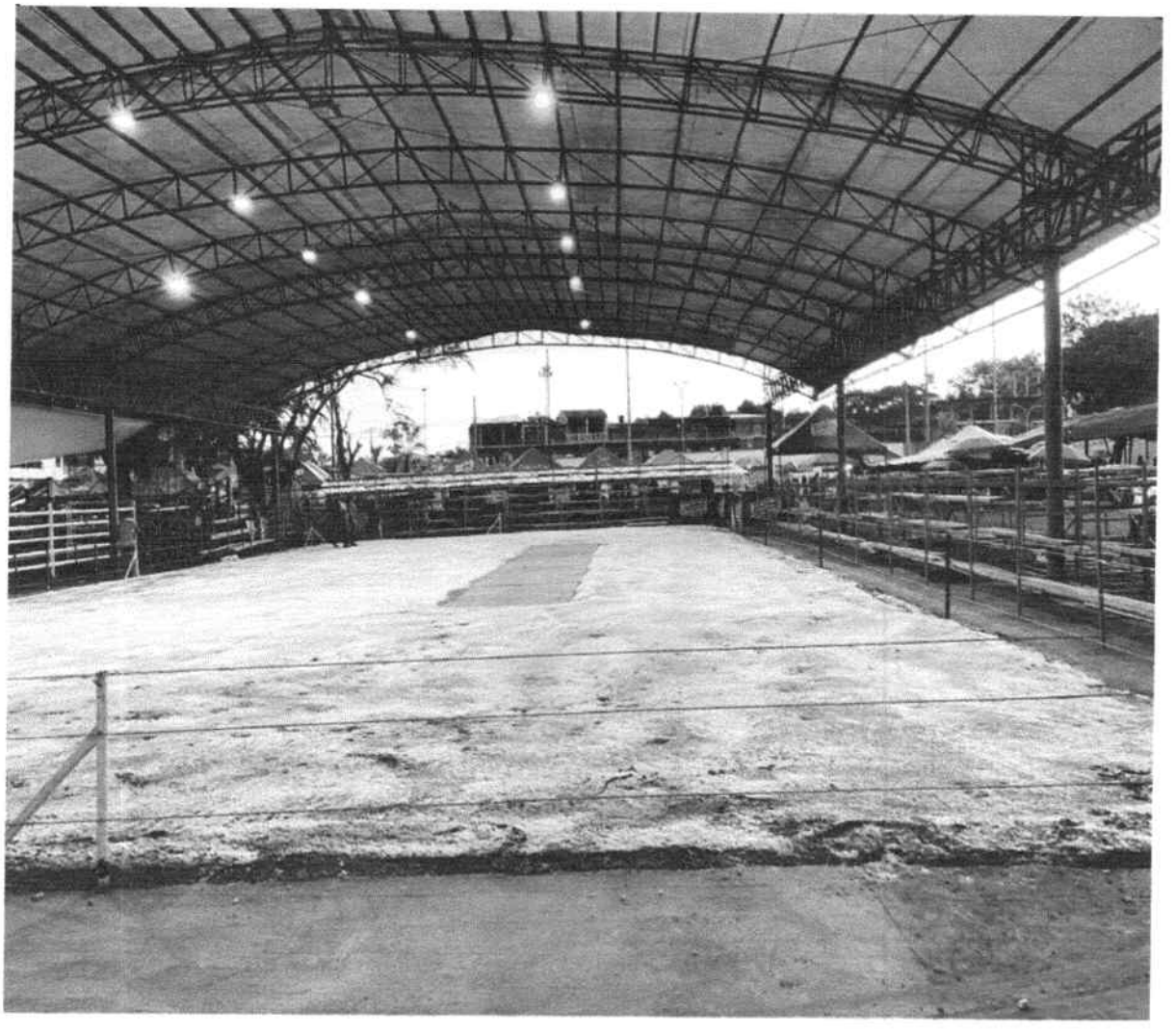


COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

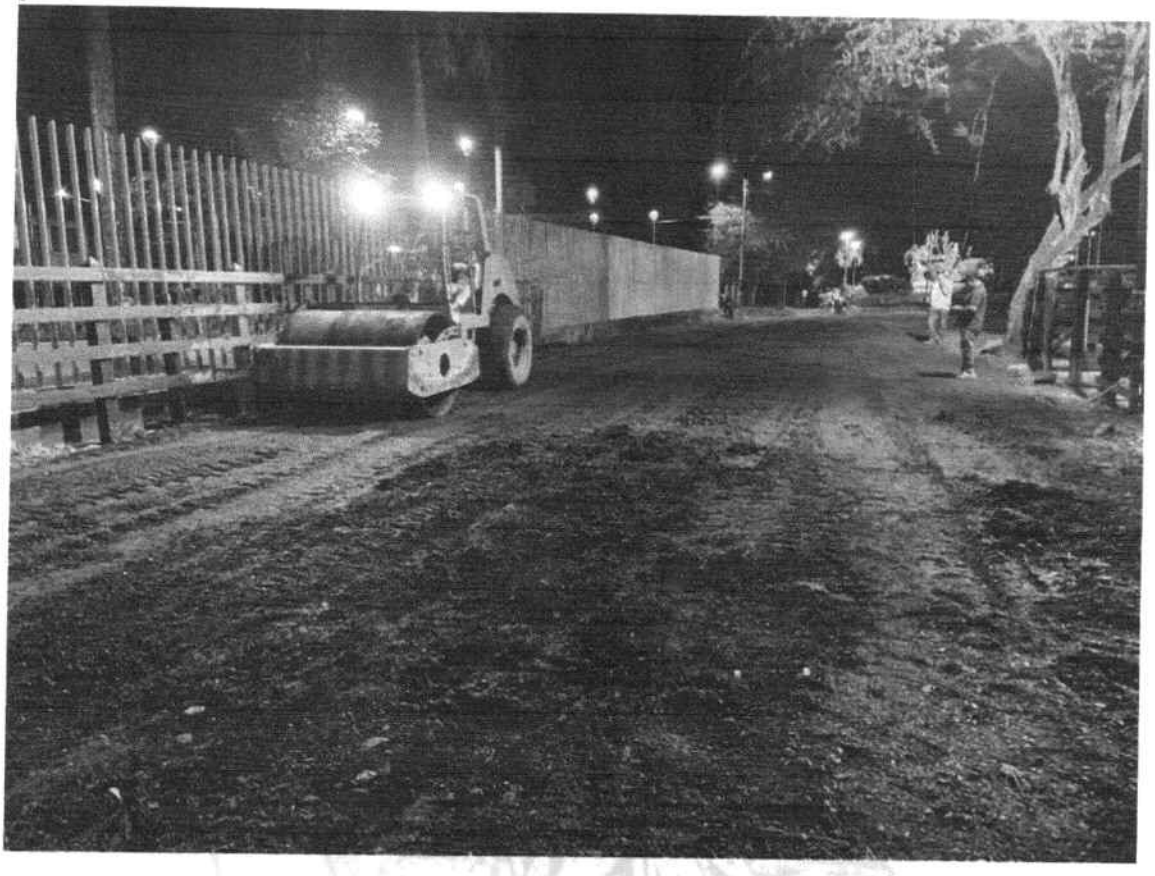


COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

ADECUACION PISTA DE JUZGAMIENTO

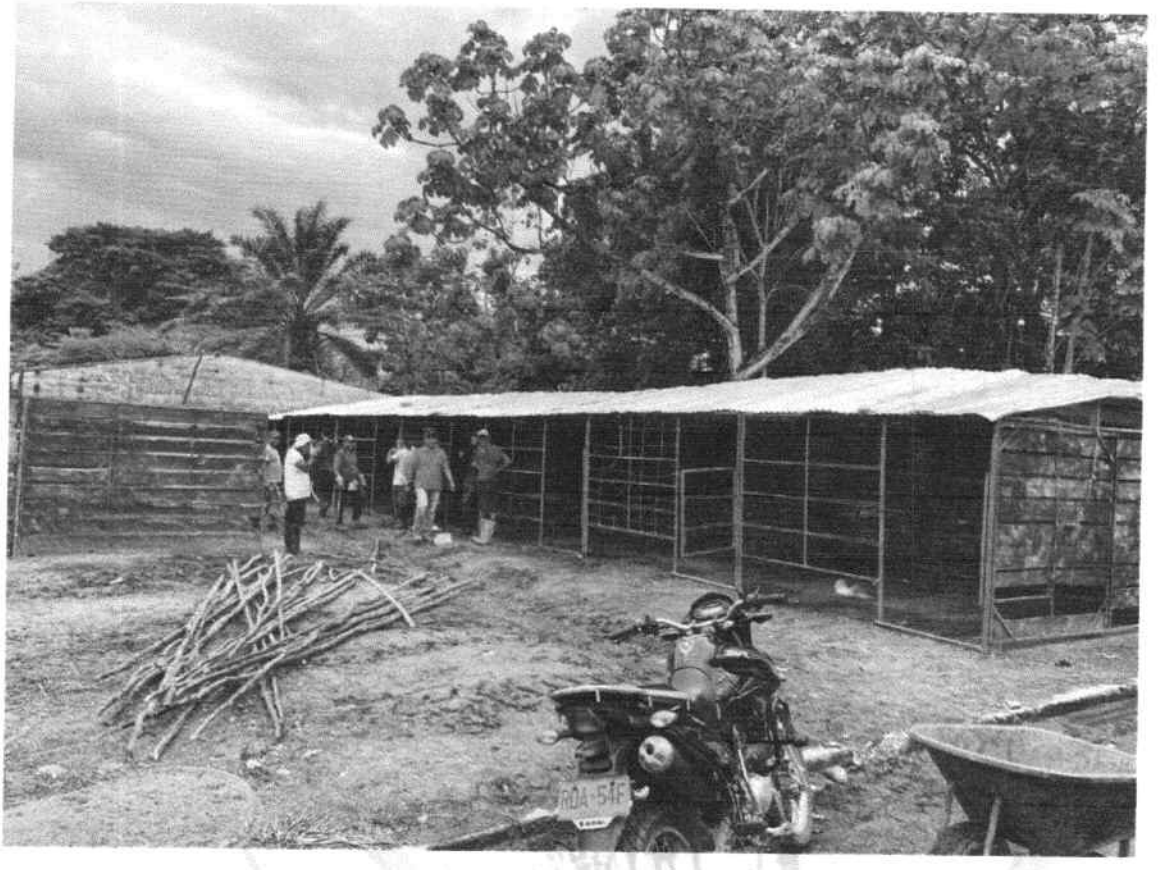


COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

ADECUACION PESEBRERAS

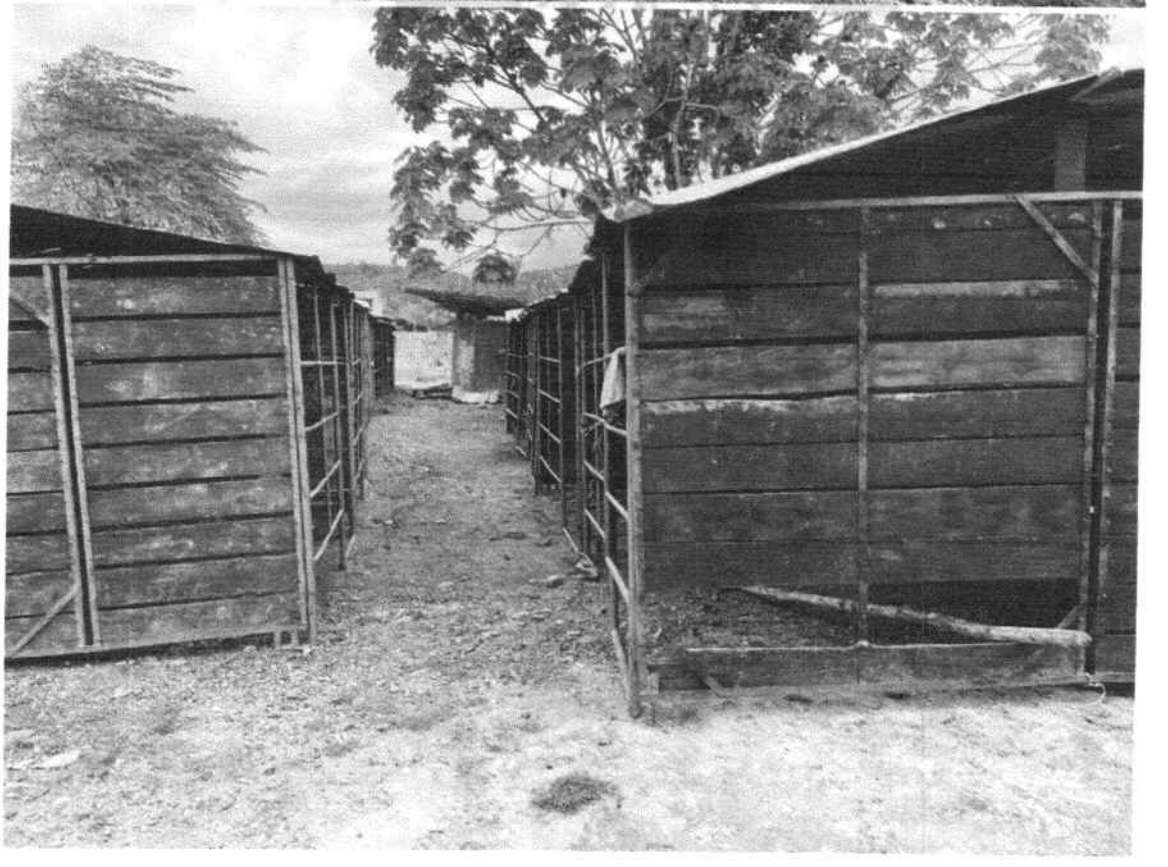


COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



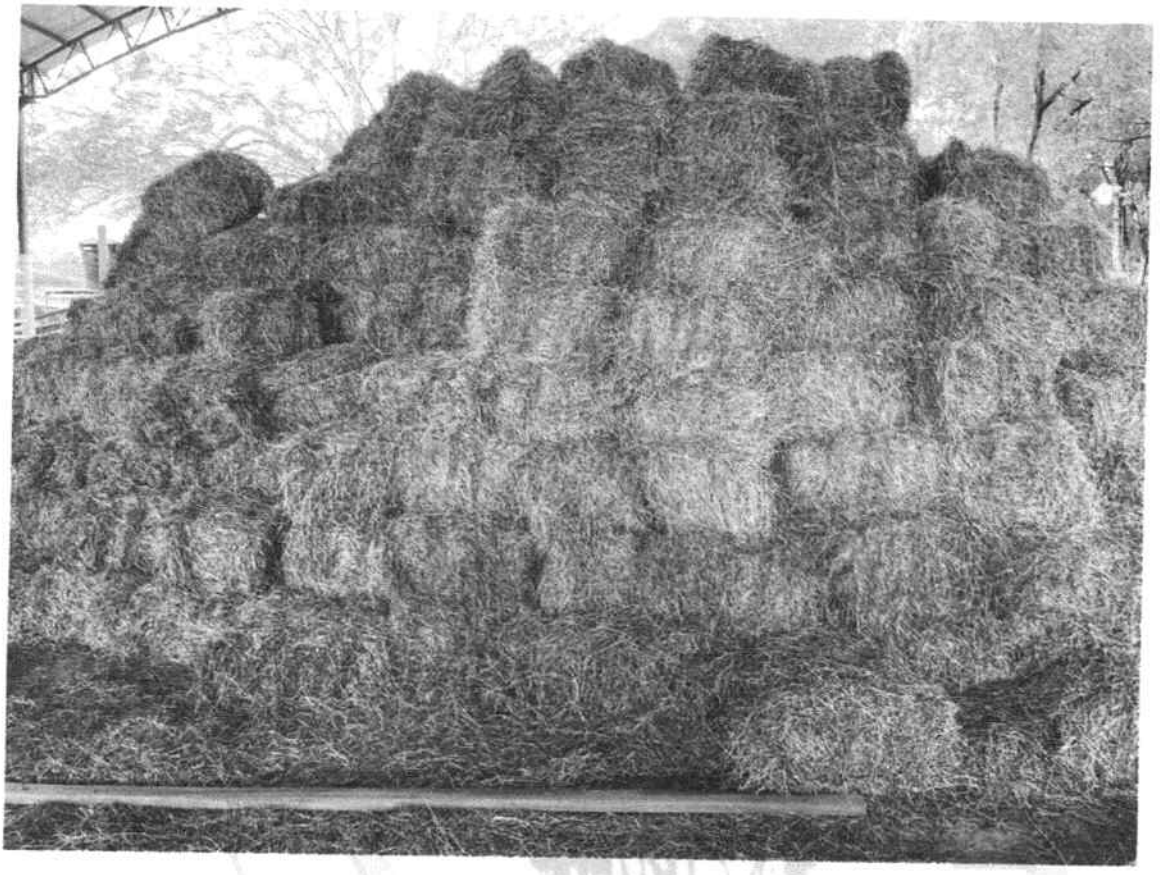
COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "





COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

HENO



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.15 09:46:55 -05:00

Código de Seguridad: tED9F3eD2MNUbjSUVikB0A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100049039	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22235227	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/06/2024	24:00 Horas Del	26/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	No. DOC. IDENTIDAD	804.009.112-4
DIRECCIÓN	CR 3 3 B 24 BRR CENTRO	TELÉFONO	3186163289
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CIMITARRA	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.363-2
DIRECCIÓN	CRA 5 6 10	TELÉFONO	3176409360
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CIMITARRA	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.363-2
DIRECCIÓN	CRA 5 6 10	TELÉFONO	3176409360

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.272 DE 2024 , CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, Y QUINCUAGESIMA TERCER 53 EQUINA GRADO B, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER.
VALOR CONTRATO $206.410.000

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/06/2024	24:00 Horas Del 26/10/2024	41.282.000,00	309.898,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 41.282.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	309.898,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	309.898,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	59.831,00
TOTAL A PAGAR	$	374.729,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100849039	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22235227	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/06/2024	24:00 Horas Del	26/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial®

tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

seguros mundial®

tu compañía siempre

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100049039** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CIMITARRA / MUNICIPIO DE CIMITARRA** , expedida por la Compañía en **15/06/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **15** días del mes **JUNIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22235227
Fecha de Facturación	15/06/2024
Fecha Límite de Pago	15/07/2024

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	B-100049039		Prima (incluye gastos de expedición)	314.898,00
Periodo Facturado	11/06/2024	26/10/2024	IVA	59.831,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	374.729,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGAC
CR 3 3 B 24 BRR CENTRO	804009112
Intermediario	PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **15/07/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la caratula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolucion del cheque se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22235227
Fecha de Facturación	15/06/2024
Fecha Límite de Pago	15/07/2024

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	B-100049039		Prima (incluye gastos de expedición)	314.898,00
Periodo Facturado	11/06/2024	26/10/2024	IVA	59.831,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	374.729,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGAC
CR 3 3 B 24 BRR CENTRO	804009112
Intermediario	PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000222352 27(3900)000000374729(96)20240715

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022235227(3900)000000374729(96)20240715

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

seguros mundial®

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860037013-6
Dirección CARRERA 36 - 51 - 122 BARRIO CABECERA DEL LLANO, Bucaramanga, Colombia

605F1041989

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	804009112-4		COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
Dirección	**Ciudad**		**Correo Electrónico**
CRA 3 3B 24 CENTRO	Cimitarra, Colombia		comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
17.06.2024 16:50:57		17.06.2024 16:51:17-05:00	Contado	Transferencia Débito Interbancario

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1		POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL 250006918 ANEXO 0, CERTIFICADO 22235293	1	94	1.860.000			IVA 19,00	353.400	1.860.000

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento, Art. 884 del Código de Comercio.

	PESOS
SUBTOTAL	1.860.000
IVA 19,00%	353.400
TOTAL OPERACIÓN COP	**2.213.400**
TOTAL A PAGAR CLIENTE	**2.213.400**

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764056436868 con vigencia del 2023-09-20 al 2025-03-20 . Numeración habilitada del 605F1000001 al 605F2000000
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511.
RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
AGENTE RETENEDOR DE IVA SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ARTICULO 437-2 NUMERAL 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No. DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016
A LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SE LES PRACTICA RETENCIÓN SEGÚN ART. 17 DECRETO 2509 DE 1985.
CUFE: 734688ef0bc93e386fcc0e6613f5c5aee0bb1f8c893e8053fc277c2f7c812cbf45d0a4094eafd754e892f19f5e44a1e2
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

seguros mundial

RECIBO DE CAJA No. 51500047

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: AGENCIA BUCARAMANGA 18/06/2024

VALOR TOTAL: 2,226,500.00

RECIBO DE: 7001683 - COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI

NUMERO DE IDENTIFICACION: 804009112

POR CONCEPTO DE: PAGO PÓLIZA RCGRAL 250006918 CERTIFICADO 22235293

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
PAGO EN BANCO	5787493	5787493	BANCOLOMBIA S.A.	2,226,500.00

OBSERVACIONES: PAGO PÓLIZA RCGRAL 250006918 CERTIFICADO 22235293

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

USUARIO: SERJMEDINA

TES-08N-05/2019

TRANSACCIÓN INTERNA: 51500047

seguros mundial®

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860037013-6
Dirección CARRERA 36 - 51 - 122 BARRIO CABECERA DEL LLANO,
Bucaramanga, Colombia

605F1041715
Pagina 1 de 1

INFORMACION DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	804009112-4		COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
Dirección	**Ciudad**		**Correo Electrónico**
CR 3 3 B 24 BRR CENTRO	Cimitarra, Colombia		comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
15.06.2024 10:45:53		15.06.2024 10:46:06-05:00	Contado	Transferencia Débito Interbancario

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1		POLIZA CUMPLIMIENTO 100049039 ANEXO 0, CERTIFICADO 22235227	1	94	314.898			IVA 19.00	59.831	314.898

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento, Art. 884 del Código de Comercio.

	PESOS
SUBTOTAL	314.898
IVA 19.00%	59.831
TOTAL OPERACIÓN COP	**374.729**
TOTAL A PAGAR CLIENTE	**374.729**

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764056436868 con vigencia del 2023-09-20 al 2025-03-20 . Numeración habilitada del 605F1000001 al 605F2000000
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511.
RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022.
AGENTE RETENEDOR DE IVA SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ARTICULO 437-2 NUMERAL 2.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No. DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016.
A LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SE LES PRACTICA RETENCIÓN SEGÚN ART. 17 DECRETO 2509 DE 1985.

CUFE: 90de5d12ce6a36f7452b7d1f2f8a041371d335c585a4e54277d4c268a2383ec401e0032c53a5b3a90e09e52476221ee8

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Resultado de una transacción - Multipagos PSE

Notificación
de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

Pago realizado por: CARLOS DAVID BARRERA GIRALDO

Tienda virtual o recaudador: FAP MUNDIAL

Nro. de factura: 8465574247007808

Descripción del pago: POLIZA

Nro. de referencia: CC1099546050

Nro. de referencia 2: 209.14.116.50

Nro. de referencia 3: 8465574247007808

Fecha y hora de la transacción: Sábado 15 de Junio de 2024 11:34:41 AM

Nro. de comprobante: 9000033934

Valor pagado: $ 374,729.00

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CIMITARRA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 272 DE 2024
(11 de Junio de 2024)

ACTA No. 01

OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, Y QUINCUAGESIMA TERCER 53 EQUINA GRADO B, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER
CONTRATISTA:	COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI NIT: 804.009.112-4 REPRESENTANTE LEGAL: FREDY MATEUS GUIZA C.C. 79.500.088
VALOR:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($206.410.000)
SUPERVISOR:	DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
DURACIÓN:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	15 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE JUNIO DE 2024

ACTA DE INICIO

En Cimitarra– Santander a los quince (15) días del mes de junio de 2024, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente: **COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI– R/L FREDY MATEUS GUIZA,** en calidad de Contratista, y **DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ,** Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, en calidad de Supervisor, con el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO.

CONSIDERANDO

1. Que una vez cumplido todos los tramites precontractuales, legales y contractuales se hace necesario celebrar la presente Acta de Inicio, a los cuales se anexan los siguientes documentos:

a- Convenio de Asociación No. 272 de 2024, suscrito entre el Municipio de Cimitarra y **COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI– R/L FREDY MATEUS GUIZA,** el día once (11) del mes de junio de 2024.

b- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001005, expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, el día treinta (30) de mayo de 2024.

c- Registro Presupuestal No. 24001794 expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, el día once (11) de junio de 2024.

2. Que corresponde la Sra. **DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ,** Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, la Supervisión del Convenio de Asociación No. 272 de 2024, en representación del Municipio de Cimitarra, de acuerdo a la dependencia que se encarga y la realización de las Actas diferentes a la presente, tales como Actas Parciales, Recibo Final, Terminación y Liquidación.

3. Que, en razón a los documentos aportados en el considerando anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de iniciación de las actividades del Convenio de Asociación No. 272 de 2024, el día quince (15) de junio de 2024.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen:

EL SUPERVISOR,

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

EL CONTRATISTA,

COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
FREDY MATEUS GUIZA

ALCALDIA MUNICIPAL
DESIGNACION SUPERVISION

MUNICIPIO DE CIMITARRA

Cimitarra, 15 de junio de 2024

Señores:
Oficina de contratación
Municipio de Cimitarra

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que seré la Supervisora y/o interventora del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. Y fecha:	N° 272 DEL 11 JUNIO DE 2024
Contratista:	COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI NIT: 804.009.112-4 REPRESENTANTE LEGAL: FREDY MATEUS GUIZA C.C. 79.500.088
Objeto contractual:	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, Y QUINCUAGESIMA TERCER 53 EQUINA GRADO B, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER
Valor total:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($206.410.000)
Plazo:	Doce (12) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Las obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal).

2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante informes mensuales.

3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.

4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: equipos de oficina y otros.

5. Elaboración y trámite de las actas del contrato.

SECRETARIA:

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

56

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CIMITARRA
NIT: 890.208.363-2

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro : 24001794
Expedido el : Junio 11 de 2024

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el articulo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 se registra una partida por valor de $177,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Cruce con CDP	: CD : 24001005
Unidad Gestora	: ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal	: 2.3.2.02.02.009.17.02.038.02.02 Código Interno: 240536
Detalle del Rubro	: 17 Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal / 97990 Otros servicios diversos n.c.p. / Apoyo a la realización de Ferias y Exposiciones Agropecuarias
Fuente de Financiación	: IMPTO HIDROCARBUROS
Acto Administrativo	:
Valor Rubro	: $ 177,000,000.00
Beneficiario CC/Nit	: NIT: 00804009112 - 4
Nombre Beneficiario	: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
Dirección Beneficiario	: CR 3 3 B 24
Soporte Jurídico	: NA [No Aplica]
Concepto	: CD 24001005, CONVENIO 272-2024 APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GRY Y QUINCUAGESIMA TERCER 53° EXPOSICION EQUINA GRADO B EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER /* FIN */
Observaciones	:

Registrado por : CASTRO AYALA CLAUDIA MARCELA
Revisado por :

IVON NATALIA ARIZA CASTRO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

51

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 272 de 2024 SUSCRITO CON EL COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA- COGACI

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CIMITARRA NIT: 890208363-2
COLABORADOR	COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA- COGACI NIT: 900364220-0
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, Y QUINCUAGESIMA TERCER 53 EQUINA GRADO B, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER
VALOR	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($206.410.000)
APORTES	MUNICIPIO DE CIMITARRA: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($177.000.000,00) COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA- COGACI: VEINTI NUEVE ILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS $29.410.000
DURACIÓN	**DOCE (12) DIAS CALENDARIO**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber **LUIS HERNANDO SANTAMARÍA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.133.404 expedida en Cimitarra, en su calidad de Alcalde del municipio de Cimitarra, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial por la Constitución Nacional artículo 355, y el Decreto 019 de 2017, quien para efectos de este convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por otra parte el **COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA**, identificado con **NIT 804009112-4** quien actúa por medio de su Presidente **FREDY MATEUS GUIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.500.088**, quien actúa como representante legal debidamente reconocido e inscrito mediante Resolución No. 001 el 09 de enero de 1980, quien para efectos de este convenio se llamará **EL ASOCIADO**, se ha acordado celebrar el presente Convenio de Colaboración previas las siguientes consideraciones:

I) Que de conformidad con la Constitución Política, Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en la prevalencia del interés general, entre cuyos fines esenciales se encuentra el servir a la comunidad y promover la prosperidad general, garantizar los principios, deberes y derechos consagrados constitucionalmente.

II) Que en pro de asegurar el cumplimiento de los propósitos del Estado frente a los intereses generales de la población, se destaca que Cimitarra cuenta con alrededor de 310,000 cabezas de ganado bovino, 6500 bufalinos, 70,000 litros de leche dia; 55,000 para la industria y 15,000 fábricas de queso, produce el 20% de la producción de ganado del departamento, 5,500 a 6,000 cabezas para planta de sacrificio por mes, cuenta con razas CEBU, BRAHMAN, GYR, ANGUS, GUZERA, SIMMENTAL y cruces, además de ser el cuarto productor del país. Primer productor de Santander y primer productor de magdalena medio.

III) Que en Colombia, por medio de la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, estableció que los servicios públicos de Extensión Agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; el cual comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

IV) Que la zona rural del municipio de Cimitarra está conformada administrativamente por 35 veredas conforme PBOT, y el casco urbano que representa una población según el DANE de 35.056 habitantes para el año 2022. El municipio cuenta con un área de 3.165,94 km² de los cuales 3.165,06 km² corresponden a zona rural (99,97%).

V) Que la pasión por el caballo colombiano genera riqueza a través de al menos tres grandes dimensiones de desarrollo empresarial: la crianza, el espectáculo de las exposiciones equinas y la comercialización y venta de equinos y de material reproductivo. La primera, guarda relación directa con el cuidado de los ejemplares, la producción de los cultivos de forrajes, la producción de henos y otros productos para la dieta de los animales y, el entrenamiento de los ejemplares. La equinas, por su parte, es demandada para la elaboración de compost o como combustible.

VI) Que en cuanto al espectáculo, cada semana durante todo el año, hay exposiciones equinas avaladas por sus condiciones técnicas, al menos en dos municipios del país. Difícilmente se puede encontrar en Colombia una pasión masiva similar, con 18 excepción de la que despierta el fútbol. (Portafolio, 2018). Las exposiciones mueven la economía local de los municipios donde se organizan: el comercio, los servicios, la movilidad de animales y el aprovechamiento de escenarios públicos, entre otros, giran a su alrededor. Cabe resaltar aquí el dinamismo que se genera en actividades como la sombrerería típica, la industria marroquinera y la herrería, oficio, este último de especial reconocimiento en países con mayor desarrollo del sector equino.

"Colombia cuenta con un reconocimiento internacional por sus especies caballar, mular y asnal, de exposición, deporte y trabajo, equino de paso fino, trote, trocha o galope, ejemplar de coleo, carreras o trio y mular y asnal de labor, suman una población de 1'446.664." (Censo pecuario nacional-2017).

VII) Que una feria es un evento comercial en que se encuentran productores y compradores, con el fin de concretar negocios, establecer contactos comerciales y alianzas estratégicas en corto tiempo, identificar posibles competidores y comparar los productos propios y su calidad con otros del mercado, así como para estudiar el comportamiento del mismo ante las ofertas y precios existentes. En el ámbito ganadero, las ferias y exposiciones representan la oportunidad para los productores de mostrar sus mejores animales, promocionando así su ganadería y abriendo espacio a nuevas oportunidades de negocio.

VIII) Que una feria exposición Es una «concentración de todo tipo de animales, con la finalidad de realizar la exhibición y promoción de especies y razas de animales para reproducción y mejoramiento genético» (ICA, 2001). Para participar en este tipo de evento los propietarios de los animales deben incurrir en los gastos provenientes a la inscripción de los animales en la asociación correspondiente, así como los de la logística de su explotación dentro del mismo. La feria exposición se caracteriza por ser un medio de promoción para una raza; en ella también se llevan a cabo juzgamientos y clasificaciones de ejemplares asistentes por personal altamente calificado y experimentado en todo lo concerniente a la raza. Solo pueden participar los animales que cumplan todos los requisitos sanitarios exigidos por el ICA en la resolución de aprobación de la exposición.

IX) Que el ente municipal debe atender las necesidades de la comunidad, según lo establecido en las normas legales y constitucionales, para este caso, la Ley 1876 de 2017, en cuanto a la contratación de los procesos para la extensión agropecuaria en el municipio y a su vez la contratación del plan Agropecuario Municipal.

X) Que en la Constitución Política de 1991, en el Capítulo II de los Derechos Sociales Económicos y Culturales, en los Artículos 64 y 65 y en el Título XII, Capítulo de las Disposiciones Generales, Artículo 334 quedó consignado el deber del Estado de proteger del medio ambiente, los alimentos, los pequeños y medianos agricultores y el uso responsable de los recursos naturales. Desde entonces, el Estado ha promovido y reglamentado a través de leyes, políticas, programas y entidades territoriales el desarrollo sostenible, la economía campesina, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

XI) Que la capacidad productiva del sector agropecuario en Cimitarra asciende a números importantes, de igual forma los hacen las empresas creadas con el fin de impulsar la comercialización de productos agrícolas y pecuarios destinados para el consumo en la ciudad, el departamento y el resto del pais. Hasta la fecha, según información suministrada por el comité de ganaderos de Cimitarra COGACI, en las diferentes zonas del municipio existen más de 1500 productores dedicados al comercio de materias primas agropecuarias, actividades de apoyo ganadero, cria y comercio de animales vivos.

XII) Que una Cimitarra con Progreso, es una cimitarra planeada, competitiva y eficiente pero sobre

todo con una políticas animadas a la sostenibilidad, entendida en dos aspectos, el primero, que perduren en el tiempo estas decisiones, que de verdad veamos que valen la pena estas inversiones, lo segundo es la línea ambiental, estos tiempos sin duda nos llaman a asumir compromisos sociales con el medio ambiente, por eso consideramos que el desarrollo económico no puede comprometer otros aspectos de la vida misma.

XIII) Que la Misión de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente es fortalecer los sectores agropecuario y ambiental a través de la dirección o asesoría en la formulación e implementación de las políticas públicas sectoriales, a través de la articulación con las entidades, gremios y organizaciones en la elaboración, ejecución y acompañamiento de planes, programas y proyectos, con el fin de contribuir al empoderamiento, la competitividad empresarial y el desarrollo sostenible del Municipio de Cimitarra.

XIV) Que la zona rural del municipio de Cimitarra está conformada administrativamente por 35 veredas conforme PBOT, la población afectada y a su vez beneficiada con el proyecto corresponde 35.056 habitantes, los cuales según la proyección del DANE para el año 2022, 17.960 (51,17%) son hombres y 17.096 (48,77%) son mujeres. El 45,94% de la población total viven en la zona urbana y el 54,06% restante en los centros poblados y zona rural dispersa.

XV) Que Colombia es uno de los países que tiene el precio de los insumos y medicamentos para animales más caro del mundo. Esto originado en parte en una gran intermediación y especulación en los precios, que terminan beneficiando solo a los comercializadores. Por ejemplo, el precio nacional de los concentrados nunca se reduce de acuerdo a la dinámica internacional del precio del maíz.

XVI) Que a pesar de su importante tradición ganadera, Cimitarra Santander no contaba con un encuentro ferial propio para destacar lo mejor de su genética bovina, ahora además de su tradicional feria equina grado B, tendrán juzgamientos de Brahman y Gyr, remate de puro y gran subasta. Se estima que podrían inscribirse más de 320 vacunos, de los cuales 250 Brahman gris y rojo, y 70 son Gyr, que competirán en los distintos juzgamientos que se llevan a cabo en un encuentro nacional, desde terneros hasta animales adultos. Aunque llegarán ganaderías de otros departamentos como Antioquia y Caldas, el evento permitirá conocer los avances en la producción bovina de Cimitarra y sus alrededores, con la presentación de sobresalientes ejemplares puros. Se esperan alrededor de 4.000 personas, pues estas ferias suelen ser bastante concurridas. Los ganaderos provenientes de los municipios de Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Remedios, Segovia (Antioquia), Honda (Tolima), La Dorada (Caldas), Puerto Boyacá (Boyacá), Puerto Parra, Landázuri y Vélez (Santander), aspiran a realizar negocios superiores a los 500 millones de pesos.

XVII) Que esta región que se perfila como una de las mayores despensas de carne y leche del país. Según el presidente del Comité de Ganaderos de Cimitarra, señor FREDY MATEUS. Los ganaderos realizaran grandes esfuerzos para esta nueva versión de la Feria equina y Bovina se desarrolle; ya que limitantes como las vías de penetración y de créditos para los pequeños productores, hicieron que muchos expositores se quedaran en sus fincas.

XVIII) Que la administración municipal celebrará convenio de colaboración con EL COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI con NIT No 804009112-4, para la ejecución del apoyo al comité de ganaderos de cimitarra " COGACI" para el APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, Y QUINCUAGESIMA TERCER 53 EQUINA GRADO B, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER y no la someterá a competencia toda vez que el Comité es una entidad sin ánimo de lucro , ESAL con personería jurídica que cuenta dentro de su objeto social la capacidad para realizar la necesidad planteada.

XIX) Que el valor aportado por parte del municipio del presente convenio se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24001005 por valor de $177.000.000,00 de fecha 30 de mayo de 2024. Los aportes del colaborador se encuentran contenidos en la oferta presentada.

Por lo anterior se acuerdan las siguientes clausulas:

PRIMERA. <u>OBJETO</u>: *APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, Y QUINCUAGESIMA TERCER 53 EQUINA GRADO B, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER.*

PARÁGRAFO: El alcance del objeto del presente convenio se detalla de la siguiente manera:

COSTOS EXPOSICION EQUINA GRADO B

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
					Alcaldía	COGACI
Director Ejecutivo	Personal	1	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	
Secretaria Evento	Personal	1	$ 2,100,000.00	$ 2,100,000.00		$ 2,100,000.00
Juez Nacional	Personal	2	$ 4,000,000.00	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00	
Médico Veterinario Prepista	Personal	3	$ 3,800,000.00	$ 11,400,000.00	$ 11,400,000.00	
Director de la Feria	Personal	1	$ 2,700,000.00	$ 2,700,000.00		$ 2,700,000.00
Locutor Técnico	Personal	1	$ 2,730,000.00	$ 2,730,000.00		$ 2,730,000.00
ASOCABALLO	UND		$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	
Filmación Feria	Personal		$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00		$ 2,500,000.00
Aval FEDEQUINA	UND		$ 2,340,000.00	$ 2,340,000.00	$ 2,340,000.00	
Prueba Química, Doping Grado B	LABORATORIO		$ 5,045,000.00	$ 5,045,000.00	$ 5,045,000.00	
Logística	VARIOS		$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00		$ 3,000,000.00
Alquiler de Sonido	EQUIPOS		$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00	
Cintas, Pecheras, Standartes	ACCESORIOS		$ 6,800,000.00	$ 6,800,000.00	$ 6,800,000.00	
Premiación Expositores	PREMIOS		$ 13,230,000.00	$ 13,230,000.00	$ 13,230,000.00	
Suministro de ENO	Pacas	1000	$ 12,000.00	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	
Alquiler Graderia y Transporte, para 700 personas	Herramientas		$ 8,965,000.00	$ 8,965,000.00	$ 8,965,000.00	
Podio Exposición Equina	Herramientas	1	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ 400,000.00	
SUBTOTAL				$ 93,910,000.00	$ 80,880,000.00	$ 13,030,000.00

COSTOS EXPOSICION BOVINA BRAHMAN – GYR

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
					Alcaldía	COGACI
COSTOS EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMAN - GYR						
Juez Principal Brahman	Personal	1	$ 7,300,000.00	$ 7,300,000.00	$ 7,300,000.00	
Juez Principal Gyr	Personal	1	$ 7,300,000.00	$ 7,300,000.00	$ 7,300,000.00	
Juez Suplente Brahman	Personal	1	$ 5,550,000.00	$ 5,550,000.00	$ 5,550,000.00	
Juez Suplente GYR	Personal	1	$ 3,800,000.00	$ 3,800,000.00	$ 3,800,000.00	

Médico Veterinario	Personal	1	$ 4,980,000.00	$ 4,980,000.00		$ 4,980,000
Técnicos ASOSEBU	Personal	3	$ 3,000,000.00	$ 9,000,000.00	$ 9,000,000.00	
Locutor Técnico	Personal	1	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00		$ 2,000,000.00
Coordinador Exposición Bovina	Personal	1	$ 4,000,000.00	$ 4,000,000.00		$ 4,000,000.00
Cintas, Pecheras, Standartes	ACCESORIOS		$ 7,800,000.00	$ 7,800,000.00	$ 7,800,000.00	
Trofeos premiación Bovina	PREMIOS		$ 7,620,000.00	$ 7,620,000.00	$ 7,620,000.00	
Transporte de corrales Bovinos	TRANSPORTE	250	$ 150,000.00	$ 37,500,000.00	$ 37,500,000.00	
Suministro de tamo de arroz y aserrín	BULTOS	410	$ 25,000.00	$ 10,250,000.00	$ 10,250,000.00	
Personal Logistico	Personal		$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00		$ 5,000,000.00
Podio Exposición Bovina	Herramientas	1	$ 400,000.00	$ 400,000.00		$ 400,000.00
SUBTOTAL				$ 212,600,000.00	$ 177,120,000.00	$ 14,980,000.00
TOTAL, PROYECTO				$ 206,410,000.00	$ 177,000,000.00	$ 29,410,000.00

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE APORTES: DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($206.410.000) aportados asi: **-MUNICIPIO DE CIMITARRA**: Hasta por la suma **de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($177.000.000,00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos de acuerdo con el presupuesto que se anexa al presente convenio de colaboración. **POR LA ESAL:** La ESAL aportará como contrapartida la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($29.410.000)** en especie de acuerdo con la propuesta presentada. **Forma de Entrega de aportes**: EL MUNICIPIO efectuará los desembolsos así: A) Un primer desembolso equivalente al OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($88.500.000) correspondiente al 50% de los aportes del Municipio a la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las respectivas pólizas y entrega del cronograma de actividades y listado de personal que hará parte del equipo de logística del evento previa concertación con el supervisor del convenio. B) Un último desembolso equivalente a OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($88.500.000) correspondiente al 50% de los aportes del Municipio a la finalización de la EXPOSICION EQUINA GRADO B Y LA EXPOSICION BOBINA BRAHMAN-GYR. Los pagos se realizarán previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con visto bueno del supervisor del contrato, y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para los desembolsos, el colaborador deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, la cual tendrán las deducciones establecidas por la Ley en caso de aplicar, el acta de aprobación y los demás documentos que exija EL MUNICIPIO para el DESEMBOLSO.

TERCERA. DURACIÓN: El término de la ejecución del futuro Convenio será de doce (12) Días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del correspondiente registro presupuestal.

CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cargo de EL MUNICIPIO que demande el presente Convenio se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24001005 por valor de $177.000.000,00 de fecha 30 de mayo de 2024. El aporte del comité se registra en la propuesta allegada.

QUINTA. OBLIGACIONES DE DEL COLABORADOR: 1. Desarrollar de acuerdo con los objetivos propuestos y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal el objeto contractual y todos los asuntos inherentes de mismo. 2. Destinar los aportes del municipio de conformidad con lo establecido en la propuesta y presupuesto del convenio, la entidad ejecutora deberá realizar y soportar de manera rigurosa la inversión

de los recursos a su cargo. 3. Elaborar un Informe de Gestión que recuente el cumplimiento de los objetivos comunes propuestos y una reseña con las actividades impulsadas fruto del convenio de colaboración. 4.Cumplir con el objeto contractual. 5. Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a las normas legales vigentes. 6.Aceptar la supervisión por parte del Municipio. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado No obstante el colaborador deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma. 11. Hacer uso responsable, eficiente de los recursos físicos y de infraestructura que disponga la administración municipal y que sean puesto a disposición del contratista para dar cumplimiento al objeto contractual. 12. Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas con el mismo. 13. Realizar las actividades con personal idóneo, adecuado y calificado. 14. Garantizar que el sonido sea de alta calidad y de gran potencia de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas. 15. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del convenio.

.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se compromete a: 1. Hacer las apropiaciones presupuestales y desembolsos correspondientes de acuerdo a la forma de pago establecida. 2. Aprobar los documentos que se expidan durante la ejecución del convenio de colaboración que harán parte integral del mismo. 3. Prestar la colaboración necesaria al contratista para el desarrollo del contrato. 4. Realizar la supervisión del convenio. 5. Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. 6. Exigir al colaborador la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7. Aprobar las respectivas pólizas.

SEPTIMA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato por parte del Municipio de Cimitarra estará a cargo de la Secretaría de Agricultura quien vigilará la ejecución del contrato desde su inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

OCTAVO: GARANTÍAS: El Comité deberá constituir los siguientes amparos, en los cuales deberá incluirse como beneficiario al MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER identificado con NIT 890.208.363-2 de la siguiente manera:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el__20__% del valor del convenio	Por el término de ejecución del contrato y _4____meses más.
*Responsabilidad civil extracontractual.	por _200__ SMLMV según el valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato.

NOVENA. INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES: El Representante Legal del **COLABORADOR** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en la Ley.

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Cimitarra.

DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente Convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma al COLABORADOR a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoría y consistirá en la liquidación del Convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de 5 años para contratar con entidades estatales.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA: Si el **COLABORADOR** incumple parcial o totalmente los términos del presente Convenio, pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del Convenio.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El COLABORADOR no podrá ceder el Convenio sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: Este Convenio se perfecciona con su suscripción.

DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente Convenio se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, aprobación de las respectivas polizas y suscripción del acta de inicio.

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre EL MUNICIPIO y el COLABORADOR, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si el COLABORADOR no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO liquidará el Convenio unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS: En el evento en que el COLABORADOR incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el Convenio, El Municipio, mediante resolución motivada, aplicará las siguientes multas, previa la garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Para la imposición de las multas a que hacen relación los literales anteriores, se dará plena aplicación al debido proceso. Una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multa (s) -señalados en los literales anteriores-, la Supervisión del Convenio designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al **COLABORADOR**, por intermedio de la Supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Es obligación del colaborador mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del COLABORADOR con ocasión del presente Convenio. **PARÁGRAFO: EL COLABORADOR** será el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de su contrato que requiera para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio todo lo cual realiza en su propio nombre y riesgo.

VIGÉSIMA. PUBLICACIÓN: El presente convenio deberá publicarse en la Plataforma SECOP II.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO: Las partes fijan como domicilio el Municipio de Cimitarra.

Se firma en Cimitarra a los once (11) días del mes de junio de 2024

POR EL MUNICIPIO	**POR EL COLABORADOR**
LUIS HERNANDO SANTAMARÍA ARIZA Alcalde Municipio de Cimitarra	**FREDY MATEUS GUIZA** Presidente

Revisó Aspectos Jurídicos: Yuly Viviana Corredor L. Asesora Externa

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.500.088

MATEUS GUIZA
APELLIDOS

FREDY
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1970
LANDAZURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

27-JUN-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2704500-59119731-M-0079500088-20041001 03652 04274C 02 143817494

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14924462631

(415)7707212489984(8020) 000001492446263 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 0 0 0 8 8	0	Impuestos y Aduanes de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79500088	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MATEUS	GUIZA	FREDY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTOSERVICIO LA REBAJA Y PROMOCIONES - DISTRIBUIDORA AMAT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Cimitarra 1 9 0

41. Dirección principal: CL 4 2 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
fremagu11@hotmail.com		3 1 7 8 6 3 6 6 6 5	3 2 0 8 5 7 2 9 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 2 0 1 0 1	4 7 6 1	2 0 1 1 0 7 2 6	4 9 2 3	0 1 5 0	1 2 1 0	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 22 33 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 07 - 06 / 10 : 21 : 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS GUIZA FREDY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924462631

(415)7707212489984(8020) 000001492446263 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 0 0 0 8 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 6 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	3 9 4 0 4	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 7 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924462631

(415)7707212489984(8020) 000001492446263 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 0 0 0 8 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 5 3 6 6 9		1 2 1 6 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CEPEDA	DIAZ	ALEXANDRA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 4 2 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924462631

(415)7707212489984(8020) 000001492446263 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 0 0 0 8 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: AUTOSERVICIO LA REBAJA Y PROMOCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Cimitarra 1 9 0

165. Dirección: CL 4 2 41 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 9 3 9 3	2 0 0 0 0 7 1 2	3 1 6 2 3 1 1 1 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA AMAT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CL 59 11 17 BRR PUEBLO NUEVO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
8 1 7 8 0	2 0 1 1 0 7 2 6	3 1 6 2 3 1 1 1 2 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047630367

(415)7707212489984(8020) 000014104763036 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 9 1 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Cimitarra 1 9 0

41. Dirección principal
CR 3 3 B 24 BRR CENTRO

42. Correo electrónico comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 1 6 3 2 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 0 3 1 4	8 2 3 0	2 0 2 4 0 6 0 1	4 7 7 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 20 / 09 : 06: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS GUIZA FREDY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047630367

(415)7707212489984(8020) **000014104763036 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 9 1 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	4	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 1	5
73. Fecha	1 9 9 9 0 1 1 7	2 0 1 1 0 3 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 6 2 7	2 0 1 1 0 7 0 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 6 4 0	S 0 5 0 0 6 4 0
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2	2

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 1 1 7
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural — 2 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 0 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047630367

(415)7707212489984(8020) 000014104763036 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 9 1 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 6 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 5 0 0 0 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATEUS	GUIZA	FREDY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047630367

(415)7707212489984(8020) 000014104763036 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 9 1 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 0 0 0 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MATEUS	GUIZA	FREDY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 5 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 4 9 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	GIRALDO	DANIEL	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 5 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 1 3 2 1 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS	RANGEL	GERARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 5 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 3 6 1 4 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROGA	BECERRA	PEDRO	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 9 9 9 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	RAMIREZ	NESTOR	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047630367

(415)7707212489984(8020) 000014104763036 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 9 1 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 4 0 9 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORA		LUIS	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 5 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 9 5 4 2 2 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	CAMARGO	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 1 3 1 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREDOR	ZAPATA	FABIO	EDDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 9 5 4 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OLARTE	HERREÑO	ENRIQUE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 9 5 4 5 1 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	CASTELLANOS	CLAUDINO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-06-2024 09:07:13AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047630367

(415)7707212489984(8020) **000014104763036 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 9 1 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 6 7 7 3 6	7	7 4 9 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	HERNANDEZ	ALEXANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2024 - 10:37:20
Recibo No. S000605815, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nxz18XSV5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
Nit : 804009112-4
Domicilio: Cimitarra, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500640
Fecha de inscripción: 27 de junio de 2000
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRR 3 NRO. 3B -24 - Centro
Municipio : Cimitarra, Santander
Correo electrónico : comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6261019
Teléfono comercial 2 : 3186163289
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRR 3 NRO. 3B -24 - Centro
Municipio : Cimitarra, Santander
Correo electrónico de notificación : comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 17 de enero de 1999 de la Cimitarra de Cimitarra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2000, con el No. 1933 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada COMITE DE GANADEROS DEL CARARE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de enero de 1980 bajo el número 001 otorgada por MINISTERIO DE AGRICULTURA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2113.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2024 - 10:37:20
Recibo No. S000605815, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nxz18XSV5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: Por Acta 17 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General de Asociados, inscrita 22 de marzo de 2023 se reformo así: Articulo 4. El comité de ganaderos de cimitarra cogaci tiene por objeto principal: a. Representar sus afiliados ante las autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, ante la federación colombiana de ganaderos y demás entidades gremiales. b. Unificar a los afiliados para la defensa de los intereses comunes y la prosperidad de la industria. c. Representar los Intereses generales de la industria pecuaria. d. Propender la afiliación de los ganaderos de la región que cumplan con los requisitos según los estatutos, normas, reglamentos y leyes de la republica de Colombia. Articulo 5. El comité de ganaderos de cimitarra podrá afiliarse a cualquier federación de ganaderos existente, siempre que mida la necesidad y el interés de fortalecer el gremio, buscando la prosperidad, desarrollo económico y social de los ganaderos. Articulo 6. El comité para el desarrollo de sus objetivos, podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Incentivar en los Empresarios Agropecuarios el sentimiento de unidad como medio de trabajo para el progreso material, cultural profesional de gremio. b) Velar porque las autoridades Civiles, Militares, Municipales, Departamentales y Nacionales le prestan especial atención al desarrollo del sector agropecuario y ambiental de la Región y al bienestar y tranquilidad de sus habitantes. c) Desarrollar actividades de comercialización mediante ferias, subastas y otras modalidades de negocios destinadas a proveer a sus afiliados y comunidad en general los insumos agropecuarios, drogas veterinarias, venta y compra de ganados y servir de intermediario en la consecución de otros elementos de trabajo para cuyos efectos se podrán utilizar los fondos del Comité. d) Promover y estimular la celebración de Ferias, Exposiciones pecuarias y Ferias Comerciales de ganado, de acuerdo a la normas sanitarias establecidas por el ministerio de agricultura e instituto colombiano agropecuario – ICA y otros proyectos establecidos por el Fondo nacional del ganado -fng y fedegan. e) Prestar la asistencia técnica, organizando una red de expertos en Organización y explotación agropecuaria mediante alianzas y convenios con otras organizaciones ganaderas, Universidades, entidades oficiales y privadas dedicadas a la investigación, innovación y desarrollo de nuevas tecnologías que contribuyan al desarrollo y crecimiento del sector pecuario. f) Mantener informados a sus afiliados, mediante los sistemas modernos de comunicación, edición de folletos, revistas y publicaciones que orienten al ganadero con el fin mejorar sus condiciones socio-económicas. g) Fomentar el consumo de la leche y sus derivados e incrementar el Mejoramiento de la dieta alimenticia de la población con alimentos ricos en proteínas con carnes rojas y especies menores. h) Fomentar el desarrollo de las especies menores destinadas al Consumo Regional. i) Fomentar y desarrollar proyectos de microempresas del área agropecuaria, consiguiendo y transfiriendo tecnologías propias del sector agropecuario. j) Asesorar a los agremiados en los aspectos legales, jurídicos y Tributarios. k) Intervenir ante las autoridades Municipales y otras competentes para la apertura de vías de comunicación que mejoren la actividad pecuaria. l) Programar y desarrollar en coordinación con ICA los ciclos de vacunación contra Fiebre aftosa y brucelosis bovina, encefalitis equina y otros programas de control oficial que establezca el gobierno nacional. m) Organizar la biblioteca agropecuaria y de la entidad para el servicio de los afiliados ganaderos y en general. n) Otras actividades que le asigne a la Asamblea General. o) Participar en entes de economía mixta o de participación empresarial.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Por Acta 17 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General de Asociados, inscrita 22 de marzo de 2023 se reformo así: El representante legal es el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Por Acta 17 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General de Asociados, inscrita 22 de marzo de 2023 se reformo así: Articulo 31. Corresponde al presidente las siguientes funciones: a. Representar al Comité de Ganaderos de Cimitarra Cogaci dentro y fuera de su territorio y jurisdicción. b. Presidir la Asamblea General de afiliados y la Junta Directiva. c. Autorizar con su firma las actas y resoluciones de estos organismos y hacerlas cumplir. d. Informar conjunta o separadamente con la junta directiva, a la Asamblea General de afiliados y a la propia junta directiva cuando lo estime conveniente o cuando esto lo exija sobre la marcha del Comité y proponer las medidas que se consideren necesarias. e.

Celebrar los contratos para los cuales haya sido autorizado por la junta directiva y la asamblea general. f. Constituir apoderados para que presenten legalmente al comité de previa aprobación de la junta directiva. g. Convocar a la junta directiva a secciones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario. h. Representar al Comité y ser vocero de la junta Directiva. i. Designar secretario o secretaria del comité y fijarse su remuneración de acuerdo con sus posibilidades económicas de la organización.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 18 de mayo de 2010 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2010 con el No. 9363 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FREDY MATEUS GUIZA	C.C. No. 79.500.088

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 17 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023 con el No. 20117 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FREDY MATEUS GUIZA	C.C. No. 79.500.088
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ALONSO GIRALDO GIRALDO	C.C. No. 3.549.798
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERARDO CARDENAS RANGEL	C.C. No. 91.132.104
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NESTOR ANDRES OSORIO RAMIREZ	C.C. No. 75.099.938
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ANGEL MORA	C.C. No. 3.440.953

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ELIAS QUIROGA BECERRA	C.C. No. 91.361.403
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNANDO SALAZAR CAMARGO	C.C. No. 1.099.542.253
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	FABIO EDDER CORREDOR ZAPATA	C.C. No. 91.131.272

DIRECTIVA

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ENRIQUE OLARTE HERREÑO	C.C. No. 13.954.942
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDINO ALBERTO OSORIO CASTELLANOS	C.C. No. 1.099.545.170

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 08 de marzo de 2003 de la Asamblea De Asociados	4030 del 20 de mayo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 30 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	10054 del 05 de julio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados	20116 del 22 de marzo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.330.498.989,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2024 - 10:37:20
Recibo No. S000605815, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nxz18XSV5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por decreto 622 del 5 de abril de 2000, y del decreto 907 del 23 de mayo de 2000, el municipio de cimitarra, cabio de jurisdiccion de la camara de comercio de bucaramanga a la camara de comercio de barrancabermeja.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:04 AM horas del 18/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 804009112

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:55 AM horas del 18/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79500088**

Apellidos y Nombres: **MATEUS GUIZA FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de junio de 2024, a las 09:51:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	804009112
Código de Verificación	804009112240618095146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de junio de 2024, a las 09:50:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79500088
Código de Verificación	79500088240618095053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura consultando digitando el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8040091124

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

804

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI identificado(a) con NIT Número 8040091124.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduria General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, junio 18, 2024 - Hora de consulta: 10:05:50

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aqui para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduria General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248974703

PIB
10:02:26

Bogotá DC, 18 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY MATEUS GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79500088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

9. PRESUPUESTO.

APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOCISION BOVINA BRAHMAN - GYR, Y EQUINA GRADO B, 2023 EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER						
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTE DEFINANCIACIÓN	
COSTOS EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B					Alcaldía	COGACI
Director Ejecutivo	Personal	1	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	
Secretaria Evento	Personal	1	3.330.000,00	3.330.000,00		3.330.000,00
Juez Nacional	Personal	1	4.070.000,00	4.070.000,00	4.070.000,00	
Médico Veterinario Prepista	Personal	2	3.330.000,00	6.660.000,00	6.660.000,00	
Director de la Feria	Personal	1	2.700.000,00	2.700.000,00		2.700.000,00
Locutor Técnico	Personal	1	3.330.000,00	3.330.000,00		3.330.000,00
ASOCABALLO	UND		2.028.000,00	2.028.000,00	2.028.000,00	
Filmación Feria	Personal		2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000.00	
Aval FEDEQUINA	UND		2.340.000,00	2.340.000,00	2.340.000,00	
Prueba Química, Doping Grado B	LABORATORIO		2.045.000,00	2.045.000,00	2.045.000,00	
Logística	VARIOS		3.000.000,00	3.000.000,00		3.000.000,00
Alquiler de Sonido	EQUIPOS		1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	
Cintas, Pecheras, Standartes	ACCESORIOS		4.800.000,00	4.800.000,00	4.800.000,00	
Alquiler, Transporte e instalación de Pesebreras	Herramientas	200	180.000,00	36.000.000,00	36.000.000,00	
Suministro de ENO	Pacas	500	12.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	
Suministro de tamo de arroz y aserrín	Bultos	355	22.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	
Alquiler Gradería y Transporte, para 600 personas	Herramientas		16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00	
SUBTOTAL				108.003.000,00	95.643.000,00	12.360.000,00
COSTOS EXPOSICION BOBINA BRAHMAN-GYR						
Juez Principal Brahman	Personal	1	8.00.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	
Juez Principal Gyr	Personal	1	5.400.000,00	5.400.000,00		5.400.000,00
Juez Suplente Brahman	Personal	1	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	

Juez Suplente GYR	Personal	1	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	
Técnicos ASOSEBU	Personal	3	2.770.000,00	8.310.000,00	8.310.000,00	
Locutor Técnico	Personal	1	2.000.000,00	2.000.000,00		2.000.000,00
Coordinador Exposición Bovina	Personal	1	4.500.000,00	4.500.000,00		4.500.000,00
Cintas, Pecheras, Standartes	ACCESORIOS		5.100.000,00	5.100.000,00	5.100.000,00	
Transporte de corrales Bovinos	TRANSPORTE	200	180.000,00	36.000.000,00	36.000.000,00	
Trofeos premiación Bovinos	accesorios		6.947.000.00	6.947.000.00	6.947.000.00	
Suministro de tamo de arroz y aserrín	VIAJES	10	900.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	
Personal Logistico	Personal		5.150.000,00	5.150.000,00		5.150.000,00
SUBTOTAL				**98.407.000,00**	**81.357.000,00**	**17.050.000,00**
TOTAL				**206.410.000,00**	**177.000.000,00**	**29.410.000,00**

El valor total del proyecto es DOCIENTOS SEIS MILLONES *CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE* **($206.410.000.00)**, el Municipio aporta *CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE* **($177.000.000.00)** y el Comité de Ganaderos de Cimitarra *VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE* **($29.410.000.00).**

Fredy Mateus Guiza
C.C. No.: 79.500.088
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CIMITARRA
NIT: 890.208.363-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro : 24001005
Expedido El : Mayo 30 de 2024

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el articulo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 se registra una partida por valor de $177,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia	: Vigencia 2024
Unidad Gestora	: ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal	: 2.3.2.02.02.009.17.02.038.02.02 Código Interno: 240536
Detalle del Rubro	: 17 Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal / 97990 Otros servicios diversos n.c.p. / Apoyo a la realización de Ferias y Exposiciones Agropecuarias
Fuente de Financiación	: IMPTO HIDROCARBUROS
Acto Administrativo	:
Valor Rubro	: $ 177,000,000.00
Cód. Proyecto Inversión	: 2024681900040
PDI	:
Vigencia del Cdp	: 30 días
Concepto del Cdp	: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GRY Y QUINCUAGESIMA TERCER 53° EXPOSICION EQUINA GRADO B EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER /* FIN */

Elaboró: IARIZA

IVON NATALIA ARIZA CASTRO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA - COGACI** identificado(a) con **número 804.009.112** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130287000100038814** aperturada el **07 de julio de 1996**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **287038814**
10 dígitos: **0287038814**
16 dígitos: **0287000100038814**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **21** de **mayo** de **2024** a las **14:22**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO